



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente:	05001 33 33 014 2017 00492 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Ana Ruth Montoya Sanmartín
Demandado:	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR
Asunto:	Fija fecha de audiencia de pruebas – Requiere nuevamente a interviniente ad excludendum

Informados los canales digitales a fin de realizar las diligencias utilizando medios tecnológicos y en cumplimiento de lo ordenado en la audiencia inicial celebrada el 14 de febrero de 2020¹, se procede a fijar como fecha para llevar cabo la audiencia de pruebas el **MIÉRCOLES VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS 9:00 AM** donde se practicarán los interrogatorios de parte a las señoras **Ana Ruth Montoya Sanmartín** y **Elida Flórez Flórez**; posteriormente, se recibirán las declaraciones de los testimonios solicitados por la parte demandante: **María Concepción Herrera Palacios, Gilberto de Jesús Montoya Ortiz, Gloria de Jesús Hernández Herrera y Blanca Margarita García García.**

La fecha y el vínculo para realizar la audiencia se informará a las partes y testigos, en los siguientes correos electrónicos:

Demandante y testigos: zorayda.perea@outlook.es; teléfonos 2987386 - 4160929; Celulares 3127450951 - 3148493694.

Demandado: omar.perdomo527@casur.gov.co; judiciales@casur.gov.co. Celular 316470823².

Interviniente ad excludendum: teléfono 5292928, Celular 3146502313.

Por otro lado, en la referida audiencia se decretó como prueba documental a cargo de la interviniente ad excludendum, el exhorto dirigido al Juzgado Veintiuno Penal Municipal con función de conocimiento de Medellín, para lo cual fue expedido el oficio no. 038 de la misma fecha.

En auto de 29 de julio de 2020³, se ordenó requerir a dicha parte para que procediera a remitir el exhorto 038 de 14 de febrero de 2020 a la correspondiente entidad; sin que a la fecha haya actuado de conformidad.

Por lo anterior, se **ordena remitir por Secretaría el referido exhorto.**

Finalmente, se informa a las partes que cualquier documento que envíen para que sea tenido en cuenta en la diligencia debe remitirse al correo

¹ Folios 136 a 140.

² https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/00ExpedientesDigitales/05001333301420170049200/11Memorial20200730CanalDigitalCASUR.pdf?csf=1&web=1&e=copy5s

³ https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/00ExpedientesDigitales/05001333301420170049200/10Auto20200730CanalesDigitales.pdf?csf=1&web=1&e=hTunUp

Expediente:	05001 33 33 014 2017 00492 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Ana Ruth Montoya Sanmartín
Demandado:	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR
Asunto:	Fija fecha de audiencia de pruebas – Requiere nuevamente a interviniente ad excludendum

memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co
adm14med@cendoj.ramajudicial.gov.co

con

copia

a

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, noviembre 27 de 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA MARÍA CORREDOR ZULETA
Secretaria

EPB